

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22587 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario judicial de juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 318/2011 se ha dictado a instancias de Pedro Inarejos Suárez, con DNI 43.032.177-M y María Isabel Hermida Izquierdo con n.º DNI 43.048.339-K, ambos con domicilio en la calle Lago de Sanabria, 6 1º D de Palma, en fecha 09 de junio de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario.

2.º - Se ha acordado que las facultades de administración y disposición las conservarán.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copia auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2011.- El/la Secretaria/o Judicial.

ID: A110053047-1